

Decreto N° 1895
PRIMAVERA, 28/12/2012

Lo dispuesto en los art. 12º y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$	EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO 1,463,780	Rut 092604000-6 UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS
Correspondiente a	PAGO DE VIVIENDAS MUNICIPALES ASIGNADAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y AREA SOCIAL (ADULTO MAYOR) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. CONSIDERA VIVIENDAS DE COSTO MUNICIPAL Y ARRIENDO BODEGA F-41, CANCELA FACTURAS N° 19184, 19199, 19185, 19188, 19194, 19195, 19186, 19198 Y 19197. LA DIFERENCIA EN FACTURA N° 19185 ES CANCELADA POR EL DEM .	
Fecha de Pago	28/12/2012	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1827		Debe	Haber
Código Cuenta	Detalle		
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		1,034,549
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	1,034,549	
	Totales	1,034,549	1,034,549

EGRESO N°: FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1,034,549	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	429,231	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,463,780
	Totales	1,463,780	1,463,780

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE _____ DE _____

FIRMA DEL INTERESADO

FIRMA DEL INTERESADO

Manuel Barria J.